

Testimonios de las víctimas en la construcción de las memorias de la represión en Chile y México

*Anna-Emilia Hietanen**

Resumen

Los testimonios han sido muchas veces indispensables para reconstruir las experiencias y los patrones de la represión política de las décadas pasadas, y por eso también muchas comisiones de la verdad y otras instancias oficiales de investigación los han usado en su trabajo. Aquí se analiza el uso de los testimonios de las víctimas en el caso de las dos comisiones de la verdad en Chile y la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) de México, a partir de sus informes finales. Los tres informes usan los testimonios de maneras muy diferentes: la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Chile, por ejemplo, no da mucho espacio a los testimonios en sí, aunque los usa como fuentes. La segunda comisión chilena, que investigó la prisión política y la tortura, da mucho más visibilidad a las palabras de las víctimas que su antecesor. La Fiscalía Especial, por su parte, también usa testimonios, pero en muchos casos de una manera problemática.

Palabras clave: memoria, testimonios, represión política, comisiones de la verdad, Chile, México.

Abstract

The victims' testimonies have often been fundamental for the reconstruction of experiences and pattern of political repression of the last decades, which is

* Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población; <anna.hietanen@gmail.com>.

why many truth commissions and other official investigations have used testimonies in their work. This article analyzes the use of the testimonies of the victims in the final reports of the two truth commissions in Chile and the Special Prosecutors Office for Past Social and Political Movements (SPO) in Mexico. The three reports use the testimonies in very different ways: the Truth and Reconciliation Commission in Chile, for example, gives only a little space for the testimonies, even though they are used as information sources. In the final report of the second Chilean commission that investigated torture and political imprisonment during the Pinochet dictatorship, the voice of the victims is much more present than in the report of its predecessor. The Mexican Special Prosecutors Office, for its part, uses lots of testimonies, but in many cases in a problematic manner.

Keywords: memory, testimonies, political repression, truth commissions, Chile, Mexico.

Introducción

En las últimas décadas, muchos países recién democratizados han tenido que decidir cómo enfrentar a su pasado autoritario. Para este propósito, se han creado comisiones de la verdad y otras instancias de investigación cuyo objetivo ha sido esclarecer las violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado reciente. Se ha investigado mucho acerca de las comisiones de la verdad, como una medida de la justicia transicional y su relación con los procesos de reconciliación. Dado que muchas veces estos organismos hacen interpretaciones, desde el punto de vista de la historiografía es importante también analizar su papel en la construcción de las memorias sobre el pasado que pretenden esclarecer.

En este artículo analizamos la relación de las comisiones de la verdad e instancias de investigación con testigos y testimonios. Investigamos la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (la llamada Comisión Rettig) y la Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura (la llamada Comisión Valech) en Chile, y la Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) en

México para responder a la siguiente pregunta: ¿Cómo utilizaron las dos comisiones de la verdad chilenas y la Fiscalía Especial de México los testimonios de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en sus informes finales?

La elección de dos países tan diferentes como México y Chile no es accidental. Chile es un caso clásico de la visibilidad de la memoria de la represión. En este país se creó una de las primeras comisiones de la verdad en el mundo y su caso ha sido utilizado muchas veces como un ejemplo para otros países. Puede decirse que en Chile, el gobierno ha respondido de diferentes maneras a las demandas de memoria y justicia. En cambio, en México, las memorias de la represión no han tenido espacio en la agenda pública, a pesar de que diversos sectores de la sociedad han exigido a los gobiernos investigar los crímenes del Estado cometidos en el pasado reciente; además, existen pocas investigaciones sobre las memorias de la represión en México. Creemos que comparar dos países, donde la construcción de las memorias de la represión se ha desarrollado de manera tan diferente, puede aportar información sobre algunos rasgos peculiares, especialmente en el caso de México, y que también permite ahondar sobre los casos más investigados en Chile.

Historia oral, memoria y testimonios

Para la historiografía, las fuentes orales siempre han sido importantes, aun en épocas en que se ha apreciado más la supuesta exactitud de las fuentes escritas. Con el surgimiento de la historia oral en las décadas de 1950 y 1960 y las tendencias para investigar la historia “desde abajo”, las fuentes orales ganaron importancia. Para investigar la historia de las culturas orales y las minorías, usar fuentes orales puede ser no sólo muy fructífero, sino también necesario.

En las últimas décadas han surgido nuevas perspectivas sobre la oralidad, la historia y la memoria. Algunos historiadores, como Alessandro Portelli (2003) han tomado los testimonios como un objeto de la historiografía, no solamente como una fuente. Esta perspectiva trata de historizar la memoria situándola en su contexto. De tal ma-

nera, los testimonios orales, en vez de ser vistos solamente como fuentes sobre los acontecimientos del pasado, pueden servir para investigar las maneras en que la gente da sentido al pasado y para conectar sus propias experiencias con las experiencias colectivas (Perks y Thomson, 1998:2-3). Desde esta perspectiva, las fuentes orales pueden ser valiosas aun cuando sean contradictorias con otras fuentes, ya que las contradicciones pueden revelar algo sobre las maneras de construir memorias y conectar el pasado con el presente.

La memoria se trata justamente de eso, de las maneras de dar sentido al pasado y no tanto de los acontecimientos específicos del pasado (Lechner y Güell, 1999:186; Jelin, 2002:33). La memoria es una construcción social del pasado en el presente, que puede referir tanto a los recuerdos individuales vividos y transmitidos como a diferentes tipos de “ritos del recuerdo”, como monumentos y memoriales, conmemoraciones y relatos de grupos y colectividades para explicar el pasado (Pérotin-Dumon, 2007:12). En este sentido, como plantea María Inés Mudrovcic, la memoria es “menos un medio de acceso a lo real pasado que un fin para explorar en su misma superficie los conflictos públicos y privados acerca de cómo debe ser recordado y transmitido el pasado” (2005:116).

El uso de los testimonios de las víctimas para esclarecer las violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado está relacionado con la memoria por lo menos de dos formas. Los testimonios en sí en los casos de Chile y México han sido recogidos mucho después de los acontecimientos y, así, tienen que ver con las maneras en que los testigos recuerdan los sucesos. Además, recoger y dar a conocer a los testimonios tiene una finalidad: formular una cierta interpretación sobre el pasado reciente, que es un trabajo de la memoria.

Testimonios en la reconstrucción de la represión

Las fuentes orales son muchas veces indispensables para reconstruir la historia de la represión estatal de las últimas décadas en América Latina. La naturaleza misma de la represión y violencia política hace que encontrar y acceder a fuentes escritas sea difícil. En muchos países

latinoamericanos, los regímenes autoritarios usaron la desaparición forzada como un método común de represión. La desaparición forzada se basa en la negación; las autoridades niegan saber el paradero de la persona desaparecida y hasta niegan haberla detenido. Aunque ha sido posible encontrar menciones de las detenciones de las personas desaparecidas en los archivos de los organismos de la represión, este crimen de Estado fue planeado para no dejar huellas. También existen muy pocas pruebas escritas de la tortura. Algunas víctimas hicieron denuncias de tortura pero muchos otros no denunciaron los tratos crueles por miedo a las represalias o por otras razones.

A menudo, aun cuando los archivos de los organismos de represión sean recuperados, éstos han sido purgados previamente. También hay que tomar en cuenta que los documentos escritos por la policía política, por ejemplo, pueden contener información falsa, que involucra a las víctimas en actos que nunca cometieron.

Las comisiones de la verdad y otras instancias de investigación en la región han tomado esto en cuenta en sus investigaciones sobre la represión en el pasado reciente. Muchas veces han recolectado –además de información escrita– grandes cantidades de testimonios de las víctimas directas o indirectas de la represión. Estos testimonios ayudan a reconstruir los patrones de la represión y a mostrar que la violencia política fue una práctica generalizada, y no solamente “excesos” cometidos por algunos agentes, como los partidarios de los regímenes autoritarios sostienen.

Sin embargo, los testimonios sobre la represión, sobre todo después de varios años de los sucesos, tienen sus propios problemas.

Testimonios y trauma

Cuando se investigan las memorias y los testimonios de la represión, la noción del trauma es importante. Según Ximena Tocornal-Montt y María Paz Vergara Reyes, el trauma es “aquellos efectos desestructurantes de la personalidad, producto de sucesos que amenazan la vida de las personas y que dejan una huella imborrable, que dificulta el proceso ‘normal’ de la memoria” (1998:23).

Las víctimas de la represión sufrieron de experiencias y situaciones límite, como tortura y campos de concentración; en estos casos, el trauma puede afectar la capacidad de la víctima para narrar sus experiencias.

El surgimiento de los testimonios sobre los campos de concentración de los nazis ha dado lugar a teorías sobre la imposibilidad del testimonio sobre una experiencia límite. Las teorías sobre la irrepresentabilidad del Holocausto son un ejemplo. La imposibilidad de testimoniar surge del hecho de que el acontecimiento, por su propia naturaleza, excluye al sujeto que puede situarse en la posición del testigo, ya que los campos de concentración implican un proceso de desubjetivación radical (Peris Blanes, 2005:22-123). La dificultad para testimoniar puede residir también en una “incapacidad semiótica”, como dice Ernst van Alphen: la dificultad de “tener la experiencia” de lo sucedido puede residir en la falta de recursos retóricos para manejarla (Van Alphen, 1997, citado por Jelin, 2002:88).

El problema no es necesariamente recordar —ya que la mayoría de los interlocutores conoce la narrativa pública, especialmente en el caso del Holocausto— sino más bien tratar de dar sentido a memorias que el propio sobreviviente no puede creer ni entender totalmente. La imposibilidad no está en recordar la realidad pasada, sino en percibirla *como* realidad, por la imposibilidad del contenido del recuerdo (Cohen, 2001:131).

Aparte de la carencia de recursos retóricos para narrar las experiencias traumáticas, la dificultad para testimoniar puede tener que ver con la falta de personas que quiera escuchar. Parece que, en algunos momentos, las sociedades están más dispuestas a escuchar a los sobrevivientes que en otros. Estas coyunturas pueden llevar al rechazo de los sobrevivientes, pero también a su glorificación como las únicas personas cuyo reclamo de la memoria es válido (Jelin, 2002:96).

De tal manera, no hay que confundir el silencio con el olvido. A veces, aun cuando el recuerdo no haya sido suprimido u olvidado, no existen las condiciones para que se expresen cierto tipo de recuerdos. Cuando las condiciones cambian, el silencio puede romperse, pero

a veces el silencio dura tanto tiempo en tales condiciones que la memoria empieza a borrarse (Passerini, 2006:25-26).

Las instancias oficiales de investigación, como las comisiones de la verdad, pueden ser importantes para las víctimas, porque muestran que la sociedad por fin está dispuesta a escucharlas. Para muchas víctimas, representan la primera señal de reconocimiento por parte del Estado de que sus demandas son legítimas y que las atrocidades eran injustificables (Hayner, 2001:16). Dar un testimonio ante una comisión puede ser la primera vez que una víctima habla de sus experiencias dolorosas.

No obstante, hay también silencios elegidos por las víctimas. La represión violó la privacidad e intimidad de éstas. Elizabeth Jelin señala que superar “el vacío traumático creado por la represión implica la posibilidad de elaborar una memoria narrativa de la experiencia” (2002:113-114), una narrativa que es pública porque es comunicada a otros. Al mismo tiempo, sin embargo, para que los individuos puedan recuperar la “normalidad”, deben también reconstruir su intimidad y privacidad; de tal manera, los silencios en las narrativas de las víctimas pueden ser maneras de construir la identidad (2002:114).

Muchas veces las comisiones de la verdad plantean que es importante presentar los testimonios de las víctimas para darles voz a los que por tanto tiempo fueron silenciados; sin embargo, varios autores han cuestionado esta idea, dado que la manera en que los testimonios son escuchados, recolectados y utilizados por las comisiones de la verdad o instancias de investigación también reflejan relaciones de poder (Winter, 2009; French, 2009).

Metodología

Para esta investigación se revisaron los informes finales publicados por la Comisión Nacional de Verdad y Reparación, la Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura y el informe final de la Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. En el análisis de los informes y testimonios se tomaron en

cuenta los siguientes aspectos: 1) el contexto en que los testimonios son presentados (para explicar patrones de violaciones a los derechos humanos y para dejar que se escuche la voz de las víctimas); 2) cuánto espacio se da a los testimonios; 3) cómo se identifican a los testigos, y 4) cómo se representan a los testigos (como víctimas o como agentes históricos).

El análisis se limita a los testimonios publicados en los informes finales y a las descripciones de las mismas comisiones y de la Fiscalía Especial sobre la manera en que los testimonios fueron adquiridos. Ninguna de las tres instancias de investigación realizó audiencias públicas y sus archivos no están abiertos al público o investigadores, por lo que no pudimos revisar ni sus actas ni las entrevistas completas con los testigos. De esta manera, no hemos podido analizar las relaciones entre los entrevistados y los entrevistadores, que afectan los testimonios o los criterios explícitos que se utilizaron para presentar ciertos fragmentos de testimonios y excluir otros.

Uso de los testimonios en las comisiones de la verdad en Chile y en la Fiscalía Especial en México

En este apartado analizamos cómo las dos comisiones de la verdad en Chile y la Fiscalía Especial de México han usado los testimonios orales en sus informes finales. Ya vimos que los testimonios de las víctimas directas e indirectas son importantes para las investigaciones oficiales sobre los crímenes del pasado, ya que contienen información que sería difícil obtener de otras fuentes; sin embargo, es preciso también investigar de qué manera las investigaciones oficiales utilizan los testimonios, ya que esto puede afectar las interpretaciones sobre el pasado reciente. Además, el uso y el lugar que se da a los testimonios puede contar más, generalmente, sobre las actitudes de la sociedad hacia las víctimas en ciertos momentos.

En Chile, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, la llamada Comisión Rettig, fue creada en 1990, después de la transición, para investigar la suerte de las víctimas de la desaparición forzada y las ejecuciones arbitrarias durante la dictadura militar

encabezada por el general Augusto Pinochet (1973-1990). Después de un año de trabajo, la Comisión Rettig entregó su informe final al presidente Patricio Aylwin (1990-1994). Según la Comisión, durante el régimen militar, al menos 3 000 personas fueron ejecutadas o desaparecidas (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1999:29).

La transición del régimen militar a la democracia fue pactada entre los militares y los civiles. Antes de dejar el poder, los militares promulgaron leyes que ataron las manos de los gobiernos democráticos de muchas maneras. Ya en 1978 se dictó una ley de amnistía para garantizar la impunidad a los militares y policías en los crímenes cometidos entre 1973 y 1978, la época en que la mayoría de las violaciones a los derechos humanos ocurrieron. El sistema electoral que favorece a los partidos de la derecha y la figura de los senadores vitalicios¹ garantizaron que deshacer el legado de la dictadura por la vía parlamentaria era difícil; además, aun después de la transición, los militares seguían en una posición fuerte y el general Pinochet funcionó como el comandante en jefe del Ejército hasta 1998. Durante la presidencia de Aylwin, las fuerzas armadas demostraron su poder varias veces, sobre todo cuando los procesos judiciales contra los militares o la familia de Pinochet parecían llegar demasiado lejos.

Este contexto histórico de la transición y de los primeros años de la democracia dificultó la investigación de las violaciones a los derechos humanos, lo que se ve también en el trabajo y la composición de la Comisión Rettig: de los ocho comisionados, cuatro vinieron de la derecha política. Su mandato definió las violaciones a los derechos humanos de una manera más amplia de lo acostumbrado en el derecho internacional, ya que además de los actos cometidos por los agentes del Estado (o con su complicidad y consentimiento) incluyó por razones políticas los cometidos por particulares. Esta definición obligó a la Comisión a investigar también las acciones de los grupos de la oposición armada. Así, de alguna manera, se igualaron los

¹ La figura de los senadores vitalicios fue eliminada con las reformas constitucionales, en 2005.

grupos armados de la oposición –cuya capacidad de acción siempre fue limitada– con las fuerzas armadas y de orden que violaron los derechos humanos de forma masiva.

Por su mandato, la Comisión Rettig pudo investigar la tortura solamente en los casos que terminaron en la muerte de la víctima; sin embargo, la prisión política y la tortura habían sido métodos ampliamente usados por los militares para reprimir a sus opositores. Por mucho tiempo, los sobrevivientes habían sido dejados al margen y pocos hablaron públicamente de sus experiencias. Los escasos procesos judiciales por tortura generalmente no tuvieron éxito. La situación empezó a cambiar sólo después de la detención de Pinochet en Londres, en 1998. En 2000, Pinochet regresó a Chile, pero la situación política en el país había cambiado tanto que el general tuvo que enfrentar varios procesos judiciales.

En esta situación, también los ex presos políticos alzaron la voz y empezaron a exigir que su situación se tomara en cuenta. Sus reivindicaciones y presiones llevaron finalmente al presidente Ricardo Lagos (2000–2005) a crear la Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura, la llamada Comisión Valech, en 2003. La Comisión Valech terminó su trabajo en 2005 y demostró que más de 28 000 personas sufrieron de la prisión política y tortura durante el régimen militar (Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura, 2005:2, 6).

El contexto histórico mexicano era muy diferente al de Chile y otros países del Cono Sur. En México no hubo una dictadura y la Constitución de 1917 establecía formalmente una democracia federal; sin embargo, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) gobernó el país autoritariamente por 70 años, hasta que perdió las elecciones presidenciales en 2000. Especialmente, durante la llamada guerra sucia, en la década de 1970 y comienzos de la de 1980, reprimió duramente a sus opositores y a los movimientos armados que habían surgido desde mediados de la década de 1960. El régimen logró construir un silencio alrededor de la guerra sucia, de manera que esta época de la represión estatal es poco conocida por la sociedad mexicana. La matanza de los estudiantes en octubre de 1968, ha sido grabada en la memoria colectiva mexicana, pero las ejecuciones, desa-

pariciones forzadas, tortura y prisión política contra otros opositores de régimen han sido escondidas y olvidadas. Los guerrilleros fueron presentados como delincuentes comunes, robavacas o terroristas y sus causas sociales y políticas negadas. Los movimientos armados tuvieron muy poco acceso a los medios de comunicación y, por lo tanto, no pudieron acudir a la opinión pública.

Las elecciones presidenciales del año 2000 parecieron abrir nuevas posibilidades para la investigación del pasado. Ya en su campaña electoral, el candidato de la derecha, Vicente Fox, había prometido que se investigarían las violaciones a los derechos humanos cometidas durante los gobiernos priistas. No se estableció una comisión de la verdad, como se había planteado originalmente, pero, en 2001, el presidente Fox creó la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado para investigar las violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado reciente.

El mandato de la Fiscalía no dejó claro el periodo investigado. Las investigaciones incluyeron, por ejemplo, los más de 500 casos de desapariciones forzadas y la matanza de estudiantes en 1968, entre otros casos. El objetivo era no solamente esclarecer los hechos, sino también procesar a los presuntos responsables. La Fiscalía trabajó por varios años y publicó su informe final en noviembre de 2006; después fue cerrada, a pesar de que varios casos judiciales seguían abiertos y que la Fiscalía había fracasado en otros.

Antes de analizar el uso de los testimonios en las dos comisiones de la verdad en Chile y en la Fiscalía Especial de México es preciso notar que los testimonios de la represión habían circulado en los dos países ya antes de las investigaciones oficiales. En Chile, el género literario testimonial surgió tempranamente; por ejemplo, Hernán Valdés publicó un libro sobre sus experiencias en el campo de concentración de Tejas Verdes ya en 1974, aunque en España.² Los testimonios de las víctimas también circularon durante la dictadura entre las organizaciones de las víctimas y de derechos humanos, que los recibieron y recolectaron para denunciar la represión. Sin embargo, en la década de 1990 fueron publicados algunos testimonios, como el libro de

² En Chile, el testimonio de Valdés fue publicado hasta 1996.

Luz Arce, que dificultaron el reconocimiento de los sobrevivientes como víctimas. Luz Arce, una militante de izquierda, fue quebrada por las torturas y las violaciones repetidas y finalmente se convirtió en un agente de la policía secreta. Tales testimonios asociaron la supervivencia con la “traición” y estigmatizaron a los sobrevivientes de la represión (Peris Blanes, 2005:209-210).

En México, los gobiernos priistas lograron imponer un silencio sobre la llamada guerra sucia, y ni siquiera la izquierda o la academia criticaron las políticas contrainsurgentes. Las víctimas y los sobrevivientes, por su parte, guardaron silencio por miedo e indefensión (Cedillo, 2008:338). En este contexto, según Gilda Waldman, “fue en la literatura donde la memoria regresó por sus fueros, para reconquistar los territorios del silencio en torno a los años oscuros de parte de la historia reciente del país” (Waldman, 2004:129). Si en otras esferas, la memoria de la represión muchas veces se limitó a la memoria del movimiento estudiantil del 68; en la literatura, la represión y la violencia estatal pudieron ser tratadas más ampliamente. Esta literatura incluyó muchos testimonios de los estudiantes que habían participado en el movimiento de 1968, pero también algunos testimonios de los integrantes de los movimientos armados (los testimonios de los ex guerrilleros han surgido sobre todo desde los finales de la década de 1990).

Tanto las dos comisiones chilenas como la Fiscalía mexicana utilizaron testimonios de las víctimas, directas e indirectas, como fuentes en sus investigaciones sobre los crímenes del Estado; sin embargo, las maneras en que presentan estos testimonios en sus informes finales difieren mucho entre sí.

La Comisión Rettig obtuvo mucho material escrito de los archivos de las organizaciones de los derechos humanos sobre los casos individuales de los detenidos, desaparecidos o ejecutados políticos. De todas maneras, la Comisión decidió entrevistarse con los familiares de las víctimas. En su informe final, la Comisión Rettig da pocos espacios a la voz de las víctimas, en este caso a los familiares de los ejecutados y desaparecidos. En la descripción de los métodos de tortura o casos de las personas ejecutadas o desaparecidas no se citan testimonios.

Jaume Peris Blanes ha comparado el informe final de la Comisión Rettig, el llamado Informe Rettig, con el informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) de Argentina. Según Peris Blanes, el informe argentino es más impresionante que el Informe Rettig, porque cita muchos más testimonios que el informe chileno, que utiliza un estilo más distante. Por otro lado, Peris Blanes plantea que con tantos testimonios el informe de la Conadep se corre el riesgo de convertir las escenas de tortura en fascinantes pero fantasmaticadas historias de horror que no tienen conexión con la realidad. Esto puede convocar el goce sádico del lector, pero también paralizarlo en términos políticos y morales. En todo caso, el informe argentino ha tenido un papel clave en la construcción de la memoria en Argentina (2005:198-203). El Informe Rettig, por su parte, no ha logrado tener la misma posición en Chile, lo que también se debe a otros factores.³

En el Informe Rettig, las palabras de las víctimas indirectas se escuchan solamente en el segundo tomo, en el capítulo que trata sobre los efectos familiares y sociales de las graves violaciones a los derechos humanos. La Comisión Rettig plantea que la verdad “quedaría incompleta [...] si no se les permitiera a los familiares de estas víctimas contar su testimonio sobre el daño provocado a ellos por estas graves violaciones a los derechos humanos” (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1996:1140). La Comisión quería dar a conocer estos testimonios pero, como fueron muchos, se eligieron “algunos que dieran cuenta, de la forma más fiel posible, del conjunto del mensaje recibido en miles de audiencias”. No se quería interpretar los testimonios, sino dejar que los familiares hablaran por sí mismos. Los fragmentos de los testimonios incluyen tanto los testimonios de los familiares de las víctimas del terrorismo del Estado como de las víctimas de la oposición armada y otros particulares que actuaron por motivos políticos (1996:1140).

³ Un factor importante fue el hecho del asesinato del senador derechista, Jaime Guzmán, por un grupo armado de la ultraizquierda sólo un mes después de la publicación del Informe Rettig. Después del asesinato, el interés de la opinión pública dio un giro desde los derechos humanos hacia el tema del terrorismo, y hubo un silenciamiento sobre los resultados de la Comisión Rettig (Campo, 2004:229-230).

El capítulo está dividido temáticamente en partes que tratan de los diferentes aspectos del sufrimiento de los familiares, como el miedo, la imposibilidad del duelo y las consecuencias socio económicas de las muertes y desapariciones para las familias. En cada apartado hay una explicación breve sobre el tema específico. Los fragmentos de testimonios son generalmente muy cortos y los testigos no son identificados de ninguna manera. Ni siquiera se dice si fueron víctimas de los agentes del Estado o de particulares; lo que importa es el sufrimiento, no su causa. También se han borrado las marcas de la oralidad de los testimonios, de modo que no muestran, por ejemplo, diferentes dialectos (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1996:1140-1159). Los fragmentos cuentan, entre otras cosas, del dolor, miedo y estigma social vividos por los familiares:

Cuando mi hermano desapareció mi papá era viejito, se trastornó. Murió caminando por los caminos y gritando el nombre de su hijo (1996:1148).

Toda la gente tenía miedo y yo aún tengo miedo. Pienso que ya todo el pueblo sabe que ahora vinimos a la Comisión. ¿Ustedes creen que después de esto nos puede pasar algo? (1996:1149).

Esto fue como una plaga, la familia y los amigos nos dieron la espalda (1996:1156).

En la mayoría de los fragmentos de testimonios, las víctimas hablan en su calidad de familiares; solamente muy pocos fragmentos refieren la tortura de los mismos denunciantes, a pesar de que una de las formas de la represión era torturar a los familiares delante las personas detenidas. Según Peris Blanes, desde 1990 hasta la detención del general Pinochet, en Londres, el elemento central de las políticas institucionales de la memoria en Chile era excluir a los sobrevivientes de la categoría de las víctimas del régimen militar. Se trató de impedir así la articulación de identidades sociales o políticas relacionadas con la supervivencia (2005:208-210). El autor plantea que esto se ve también en el Informe Rettig, en que “la palabra testimonial sólo cuenta como portadora de datos, y nunca como trama experiencial ni espacio de producción de subjetividad” (2005:209).

Sin embargo, es interesante notar que a pesar del silencio sobre la situación de los sobrevivientes, en el Informe Rettig hay algunos fragmentos que refieren sus experiencias. El informe señala: “La tortura fue aplicada también delante los familiares o a ellos mismos con el fin de que colaboraran” (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1996:1144). Así, reconoce que los familiares también fueron torturados, pero no da cuenta de la amplitud de la prisión política y tortura.

Mi hijo, inconsciente, amoratado por la tortura, fue llevado a mi celda (1996:1144).

Pude oír sus sollozos y gritos de dolor. Cuando dejé de oírlos, presentí que había muerto (1996:1144).

Mientras me violaban, mi marido gritaba que me soltaran (1996:1144).

Cuando tomaron a mi papá, nos llevaron a mi marido y a mí también. A mí me violó un grupo entero que me cuidaba. Nunca le conté a mi marido. De eso hace quince años (1996:1144).

Otro tema interesante que surge de los testimonios usados por la Comisión Rettig, aun cuando no fue explícitamente planteado en su informe final, es el tema de género, a pesar de que falta una perspectiva de género, como señala Hillary Hiner (2009:65). Indirectamente, los fragmentos de testimonios dan cuenta de los problemas específicos que sufren las mujeres cuando pierden a sus parejas. La desaparición forzada de la pareja dejó más vulnerables social y económicamente a las mujeres que a los hombres (Corporación Humanas, 2008:91), como dan cuenta también algunos de los testimonios:

Primero vendí mis aves. Después como era sola me robaron mis animales y después me quitaron la parcela porque mi esposo era detenido desaparecido (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1996:1152).

Nos decían que estaba vivo. A mi madre cuando se casó de nuevo la molestaron diciéndole que cómo había hecho eso si su marido estaba vivo (1996:1154).

Me llevaron en el mismo camión que lo detuvo. Mis suegros creyeron que yo lo había denunciado. No pude entrar en su casa durante 17 años. Me quedé sola, odiada por los que lo mataron y despreciada por los que lo querían. ¿Qué pasó en este país para que se pueda creer que una mujer enamorada es capaz de entregar a su esposo? (1996:1150).

De esta manera, los testimonios que presenta la Comisión Rettig –aunque son pocos y fragmentarios– nos pueden dar algunos indicios de temas que sí surgieron ya en 1990, como la especificidad de la situación de mujeres y las experiencias de las víctimas que sobrevivieron la prisión política y la tortura; sin embargo, la coyuntura política y social del país –la fuerza política de los militares y de la derecha, y la idea de que las víctimas sobrevivientes se salvaron por traición– aún no permitía enfrentar estos temas. Surgieron años más tarde con el trabajo de la Comisión Valech.

La Comisión Valech recibió aún más testimonios que su antecesor: más de 35 000 personas se presentaron ante ella. En su informe final, la Comisión usa estos testimonios de manera muy diferente que la Comisión Rettig, que los había omitido. La Comisión Valech ilustra los métodos de tortura con fragmentos de testimonios de las víctimas y además deja escuchar la voz de las víctimas en el capítulo que se trata de las consecuencias y secuelas de la tortura. A diferencia de su antecesor, la Comisión Valech no trata de justificar la presencia de los testimonios de ninguna manera. Esto es importante, ya que puede indicar que los testimonios de las víctimas habían ganado ya un lugar más visible en la sociedad y no era necesario resaltar que eran un elemento importante para la construcción de la verdad histórica.

Los fragmentos mencionan el género del testigo, el año de su detención, el centro de detención y la región en que el método de tortura descrito fue usado, con excepción de los testimonios de mujeres violadas, en cuyos casos solamente se menciona la región y el año de detención. Los fragmentos que describen métodos de tortura son generalmente más largos y detallados que los que cuentan de las consecuencias en víctimas (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2004).

La relación entre los testimonios y el texto escrito por la Comisión es equilibrada. La Comisión no inunda el texto con fragmentos o detalles horrorosos, pero justo por los testimonios el informe es más impresionante que el Informe Rettig. Si el Informe Valech solamente describiera los distintos métodos de tortura, el efecto en el lector no sería tan fuerte que cuando se citan por ejemplo estas experiencias:

Hombre, detenido en octubre de 1973. Relata su reclusión en el Estadio Nacional, Región Metropolitana: [...] Las torturas e interrogatorios me los hicieron durante tres sesiones en los camarines y baños del velódromo del Estadio Nacional. Estando con los ojos vendados, me golpeaban por todos lados, mientras me decían que no volvería a ver a mis hijos y esposa y que les harían daño, sobre todo al menor, que tenía tres años. Estando de pie, me pegaban, al parecer con el dorso de la mano, cortándome la respiración y haciéndome vomitar. Me pateaban estrellándome contra la muralla, haciéndome a veces sangrar de la nariz. Sentado, me tocaban donde decían que me aplicarían corriente. Con tremendos golpes de mano me aplaudían los oídos (2004:227).

Mujer, detenida en septiembre de 1973. Relato de su reclusión en las dependencias del Ejército en que operaba el Servicio de Inteligencia Militar en Valdivia, Región de Los Lagos: [...] siento un cosquilleo en mi cuerpo, el cual iba en aumento y sentía dolores y los músculos se me contraían, me mordía la lengua, sangraba, el corazón como que se detenía y luego taquicardia. Me desmayé, me hicieron reaccionar a golpes, otra descarga y así; creo perdí la noción de las voces y me desmayé. Desperté tirada sobre paja en la pieza grande, tenía náuseas, me dolía todo, sentía olor y sabor a sangre en mi boca y un sabor como a metal. Escucho que llega un tipo y me pone un estetoscopio, y luego le dice a otro: ¡Basta por hoy, denle dos válium de 10 miligramos y agua! (2004:234).

Es notable que la Comisión Valech dedicara un apartado especial a la violencia sexual sufrida por las mujeres. Plantea que es necesario destacar esta situación separadamente, por sus características específicas y por el significado moral y cultural que tiene en Chile. Los testimonios en este subcapítulo están entre los más impresionantes del Informe Valech. La Comisión dice que “Los testimonios hablan por sí solos”, y eso realmente hacen. Cuentan de mujeres violadas por

grupos, con objetos y animales, sin importar si eran menores de edad o si estaban embarazadas (2004:521-527).

Es importante que se resalten las experiencias de las mujeres. Muchas veces, las comisiones de la verdad no han tomado en cuenta en sus investigaciones la violencia sexual sufrida sobre todo por las mujeres. La violencia sexual es para las mujeres un tema muy difícil, que a menudo no quieren hablar. Muchas veces, las comisiones han dejado el tema de lado, ya que no se ha tomado en cuenta la motivación política de la violencia sexual (Hayner, 2001:77-79). Por eso es significativo que la Comisión Valech destacara que “las mujeres fueron detenidas por sus ideas, sus acciones y participación política, no por su condición de tales”, aunque los torturadores utilizaron su condición sexual para agravar los sufrimientos y el efecto sobre su integridad moral y psicológica. En todo caso, hay que recordar que los entrevistadores no preguntaron explícitamente sobre el tema, sino las situaciones descritas fueron mencionadas espontáneamente por las mismas mujeres (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2004:252). El personal de la Comisión no fue adecuadamente entrenado para recibir testimonios de las mujeres o ayudar a las mujeres a identificar la violencia sexual como tortura (Corporación Humanas, 2008:81, 83-84) y, más generalmente, el análisis de género fue usado por la Comisión de una manera limitada (Hiner, 2009:65-68).

Aparte de presentar fragmentos de testimonios para describir los métodos de tortura, el Informe Valech deja que la voz de las víctimas se escuche en el capítulo que trata de las secuelas de la tortura. Cuentan de sus miedos, frustraciones y secuelas físicas y psíquicas.

Le tengo miedo a la gente, a su lado malo, irracional, brutal. Me siento frágil, aniquilada, ya no confío en nadie. Mujer, detenida en 1974, a los 27 años, Región Metropolitana (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2004:505).

Sufrí grandes discriminaciones, nunca más logré encontrar trabajo estable, todos mis hijos tuvieron que dejar de estudiar a partir de 1973, por falta de recursos. Siento una gran deuda con ellos, ya que por falta de estudios todos ellos han tenido mucha pobreza. Hombre, 43 años, detenido en 1973, II Región (2004:512).

Los efectos psicológicos fueron muy traumantes, pero, más que eso, la estigmatización social y la crisis familiar fue lo que más me marcó. Hombre, detenido en 1975, a los 23 años, Región Metropolitana (2004:510).

La Comisión Valech menciona los testimonios también en sus recomendaciones. Entre las recomendaciones sobre medidas de reparaciones simbólicas refiere aquellas relacionadas con el reconocimiento de la memoria. Entre otras medidas, la Comisión Valech recomienda que se cree “un fondo editorial para publicación de testimonios y obras literarias que permitan reconocer lo sucedido” (2004:528).

Las dos comisiones chilenas describen su metodología para recolectar los testimonios (y otras fuentes); la Fiscalía Especial, por su parte, no detalla en su informe final cómo fueron obtenidos los testimonios.⁴ No aclara las condiciones en qué se colectaron los testimonios, quién entrevistó a las víctimas y cuántas personas declararon ante la Fiscalía; tampoco se detallan las otras fuentes en que se han encontrado testimonios, aunque aparentemente se emplean también fragmentos de documentos escritos y publicados. Según las organizaciones de las víctimas, las personas que fueron a declarar fueron tratados mal por los trabajadores de la Fiscalía (Entrevista Julio Mata, Secretario General de la AFADEM); de hecho, desde el principio las organizaciones de derechos humanos y de familiares de víctimas tenían sus reservas sobre la Fiscalía, y un grupo de familiares de detenidos desaparecidos, sobre todo la organización ¡Eureka!, nunca quiso trabajar con ella (Bickford, 2003:227-228).

Igual que en los informes de las dos comisiones chilenas, en el informe final de la Fiscalía se citan los testimonios solamente en algunos capítulos. En los capítulos que tratan del contexto histórico y del desarrollo del movimiento estudiantil y de los movimientos armados se usan sobre todo fuentes escritas, y aparentemente sólo cuando no hay documentos escritos —como en algunos casos relacionados a las

⁴ Hay que notar que por el carácter judicial de la FEMOSPP, los representantes de las organizaciones de las víctimas hablan de “denuncias”, no de testimonios. El informe final de la Fiscalía, sin embargo, usa partes de estas denuncias como testimonios.

guerrillas— se usan testimonios orales como fuentes. Los capítulos que citan directamente testimonios de las víctimas son los que se tratan de los crímenes de lesa humanidad y de las violaciones al derecho humanitario internacional (la Fiscalía consideró que el caso del estado de Guerrero podía ser definido como un conflicto armado interno) (Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, 2006).

Se presentan testimonios tanto de las víctimas directas de la tortura como de familiares de detenidos desaparecidos y otras personas que presenciaron violaciones a los derechos humanos. Como el mandato de la Fiscalía no especificó ni el periodo ni los tipos de crímenes del Estado que tenía que investigar, el informe final da cuenta de amplia gama de métodos de represión, desde ejecuciones, tortura y desaparición forzada, hasta pueblos cercados, daños materiales y robos, incluso el uso de un cerco hambre como método de guerra contra la población civil en Guerrero por parte de los militares, entre otros. Muchos de los fragmentos de testimonios son relativamente largos. La oralidad se ve en estos testimonios mucho más claramente que en los informes de las comisiones chilenas:

Evaristo Castañón Flores fue detenido por el Ejército Nacional Mexicano, junto con casi toda su comunidad el 5 de septiembre de 1972. Todos los habitantes de El Quemado [...], fueron engañados por los soldados, quienes pretextaron el levantamiento de un censo para apresarlos y conducirlos a Atoyac. Castañón Flores estuvo preso cuatro años y dos meses, hasta el 20 de noviembre de 1976. “Como dice el dicho, quien nada debe nada teme, pero grande fue nuestra sorpresa cuando llegamos a Atoyac, el trato que nos empezó a dar el Ejército Mexicano, golpes, ahorcamientos, algo terrible, entonces nos preguntaron que dónde están las armas de Cabañas, cuánto les pagó Lucio por ir a matar a los militares. Ahí nos dimos cuenta por donde iba el rollo. Pero cuáles armas, ni qué Lucio, ni lo conocemos. ¿No lo conocen? ¡Van a ver si no lo conocen! En la noche del día 6 nos dijeron, los vamos a llevar allá donde emboscaron al Ejército, cabrones, allá se van a quedar ustedes. Nos ataron de pies y manos, nos ‘acuataban’ uno con otro y nos amarraban en la pata de la banca del convoy militar, como si llevaran unos animales pues, luego vendados y amordazados y órale el

camión avanzaba, los vamos a llevar a fusilar allá donde emboscaron al Ejército y se arrancó. Carajo, será posible, pensábamos, será posible, no puede ser, porque no hemos hecho tal cosa. Iba vendado pero veía por debajo y me di cuenta que no íbamos rumbo a la sierra sino rumbo a la costa y por ahí, por la Y griega, vi cuando el carro agarró para Acapulco, pero no podíamos ni gritar ni movernos porque íbamos totalmente amarrados con las manos para atrás. Ya por allá, por el Pie de la Cuesta, dice hasta ‘aquí se acabó el boleto, cabrones, aquí le van a servir de pasto a los tiburones, no quieren hablar’. Nos bajaron del camión y nos hacían como si nos fueran a hondear al mar y nos decían que se los estaban comiendo los tiburones, entonces me mecieron así entre dos y cuando iba en el aire yo dije, Dios mío, a donde fui a dar, y no, caí en un montón de gente, encima de un camión amontonados, y se fueron abriendo hasta que caí hasta abajo, y dije no me hondearon al mar, yo creo que así nos hicieron a todos porque todos los compañeros platican lo mismo que ahí fue como un simulacro de que nos iban a hondear al mar. Quien iba a decir algo, si me iban a hondear al mar lo iban a hacer injustamente porque no sabíamos nada, no habíamos hecho nada, pues injustamente pero se los van a comer los tiburones, cabrones” (2006:547-548).

La maestra de escuela primaria, Hilda Flores Solís, quien estuvo presa en 1972 en el Campo Militar número uno, también refiere haber pasado por este tipo de tortura: “Me hicieron feo: toques eléctricos en el cuerpo, me metían la cabeza en la tina de agua hasta casi ahogarme” (2006:546).

Conforme a Irma Mesino Serafín: “Nosotros no debíamos nada pero con el simple hecho de ser mi esposo primo del profesor Lucio Cabañas fuimos retenidos. Eran primos lejanos porque no tenían el mismo apellido, sólo el papá de mi esposo sí lo tenía, se llamaba Justino Castillo Cabañas, quién ya falleció” (2006:608).

El informe también refiere, por ejemplo, los sufrimientos de las familias y de las amenazas de que sufrieron por buscar a sus seres queridos:

Conforme a la Sra. Buenaventura Mesino Benítez, esposa de Juan Onofre Campos –detenido desaparecido–, “dejé de buscarlo porque me querían dejar presa por andarlo peleando” (2006:609).

Casi todos los casos y testimonios citados en el informe final de la FEMOSPP presentan los nombres completos de los testigos, igual que el lugar y la fecha de su detención.⁵ Esto tiene tanto ventajas como desventajas. Por un lado, los nombres de las víctimas pueden dar más credibilidad a los testimonios, ya que eso muestra que son personas que realmente existen, pero, por otro lado, esto puede dejar testimonios valiosos fuera, especialmente en los casos de la tortura. No es fácil hablar de una experiencia tan traumática como la tortura, y sin el anonimato puede ser aún más difícil.

Especialmente difícil de contar tanto para hombres como mujeres son las experiencias de la tortura sexual y violaciones. Esto se refleja en los testimonios de dos mujeres que el informe usa como ejemplos en el apartado que trata de los grupos más vulnerables. Ninguna de las dos dice directamente que fue violada. La primera, detenida cuando tenía apenas 15 años, cuenta cómo los policías judiciales “se aprovecharon” de ella, y cómo la “obligaron” (2006:582-583). La segunda mujer testifica que sufrió de “intento de violación”, igual que su cuñada: “También sufrió intento de violación. Ya no me dijo. Era cosa que uno quería olvidar” (2006:584). Cuando el informe narra casos de mujeres violadas, son testimonios de terceras personas que fueron testigos de violaciones. En estos testimonios también se mencionan los nombres de las mujeres agredidas (véase, por ejemplo, p. 613).

Sin embargo, no se trata sólo de vergüenza que pueden sentir las víctimas por lo que sufrieron; también se trata de seguridad, sea el riesgo de represalias real o irreal. Hay que recordar que los sobrevivientes han sufrido de tratos crueles en manos de las autoridades, y pueden tener miedo de denunciar ante una instancia oficial, sobre todo si saben que sus antiguos represores, que aún andan libres, pueden ver sus testimonios. En el caso de México, la amenaza ha sido real; en 2003, Zacarías Barrientos, un importante testigo de la Fiscalía, fue asesinado.

⁵ Hay algunas referencias a testigos que han sido identificados sólo con un número, pero no queda claro si estos testigos fueron entrevistados por la FEMOSPP o si el informe cita otras entrevistas o denuncias. En algunos casos, en el texto se mencionan tanto el nombre de la persona como el número usado para referir su testimonio. También hay una mención sobre un “testigo protegido” en la página 634.

Hay que notar que también los nombres de los victimarios se han dejado en los fragmentos, cuando los testigos los han mencionado (por ejemplo, p. 582). Esto contrasta, por ejemplo, con el Informe Valech, en que los nombres de los torturadores han sido omitidos aun cuando los torturados los señalan. El mandato de la Comisión Valech prohibió explícitamente nombrar a los presuntos responsables, dado que la Comisión no era una instancia judicial y se decía que no era justo acusar a personas que no tuvieran la posibilidad de defenderse. La Fiscalía, por su parte, nombró a varias personas presuntamente responsables de los crímenes del pasado, algunas de las cuales intentó procesar.

Mostrar los nombres de los testigos no es el único aspecto problemático del uso de los testimonios en el informe de la Fiscalía. Los testimonios, en sí muy valiosos, no siempre han sido bien elegidos para ejemplificar una cierta práctica. Por ejemplo, el testimonio en el apartado nominado “La tortura como forma de destrucción” describe diferentes tipos de tortura, pero no cuenta de los efectos psicológicos en las víctimas (2006:548).

Parece que la idea en la redacción del informe ha sido que los testimonios hablan por sí y no necesitan mayores explicaciones. Esta idea, sin embargo, es problemática. En muchos casos diferentes tipos de violaciones a los derechos humanos solamente son ilustrados por uno o dos testimonios, sin contextualizar estos testimonios ni explicar que se trató de prácticas más generalizadas, que sufrieron muchas personas. Esto hace que muchas veces los testimonios estén desconectados del contexto de la represión, lo que individualiza los horrores —especialmente porque se citan varias veces los testimonios de las mismas personas—⁶ como si no se tratara de prácticas comunes en el periodo abarcado por el informe. Se regresa a escenas fantasmaticizadas, para usar las palabras de Peris Blanes.

⁶ En un caso hasta se cita en dos capítulos el mismo fragmento del testimonio de una adolescente violada (aunque las transcripciones tienen algunas diferencias entre sí), en las páginas 582 y 626-627.

Reflexiones finales

La manera en que las dos comisiones y la FEMOSPP utilizaron los testimonios refleja su relación con éstos y, más generalmente, con las víctimas en la construcción de interpretaciones sobre el pasado reciente. De las tres instancias aquí investigadas, tanto la Comisión Valech como la Fiscalía Especial dan bastante espacio a la voz de las víctimas; sin embargo, la Comisión Valech explica en cada caso los patrones de tortura y el contexto general, mientras la Fiscalía Especial, por su parte, muchas veces no contextualiza los testimonios de ninguna manera.

La cuestión sobre el uso de los testimonios en los informes finales de este tipo de instancias oficiales es importante. Los informes finales son un canal que potencialmente puede llevar la voz de las víctimas al público general. Hasta pueden ser la única instancia que dé a conocer estas voces por tanto tiempo silenciadas, ya que no muchas víctimas quieren hablar de sus traumáticas experiencias en público.

Es interesante notar que el Informe Valech llamó la atención en los medios de comunicación y después de su publicación muchos periódicos citaron fragmentos de testimonios incluidos en el informe. También se entrevistaron víctimas y presentaron nuevos testimonios sobre la tortura, generalmente con gran detalle. Muchos ex presos políticos dieron entrevistas sobre sus experiencias. Esto ha ayudado a ampliar la circulación de los testimonios de las víctimas sobrevivientes. La difusión de este tipo de testimonios ayuda también a la sociedad a reconocer a los sobrevivientes como víctimas. El Informe Valech fue muy bien recibido por la sociedad chilena, y el discurso que niega las violaciones a los derechos humanos y los presenta como simples excesos individuales –antes relativamente común entre ciertos sectores de la sociedad– es mucho más difícil de sostener públicamente que antes; sin embargo, hay que notar que a pesar de que el discurso oficial reconoce por fin a los ex presos políticos y torturados como víctimas de la represión política, no los reconoce como agentes históricos y políticos que impulsaron la creación de la Comisión Valech y otras iniciativas gubernamentales relacionadas con la cuestión de derechos humanos (Hietanen, 2006:111).

En México, los testimonios de las víctimas de la guerra sucia se han escuchado poco, aun cuando el informe final de la Fiscalía Especial los cita mucho. El informe fue publicado sólo por corto tiempo en internet, sin ningún tipo de ceremonia pública, y luego fue bajado del sitio de la Procuraduría General de la República. El informe —que aparte del uso de los testimonios tiene otros problemas aún más graves— nunca fue oficialmente dado a conocer al público y, por lo tanto, no tuvo mucho efecto en la sociedad mexicana. Los medios de comunicación no le prestaron mucha atención, ya que la publicación del informe se hizo antes de un fin de semana largo, cuando se acercaba la toma de posición del presidente Felipe Calderón. Así, ni siquiera los medios de comunicación difundieron los testimonios de las víctimas, o los resultados de la Fiscalía.

El uso de los testimonios por los organismos oficiales que investigan el pasado puede contar de manera más general cómo las víctimas son representadas y qué posición tienen en la sociedad. La FEMOSPP es sólo un ejemplo de que en México aún falta voluntad política para enfrentar el pasado reciente e investigar los crímenes de Estado cometidos durante la llamada guerra sucia.

En todo caso, hay que recordar que los testimonios que presentan las instancias aquí analizadas muestran los testigos solamente en su calidad de víctimas, sin tomar en cuenta otros aspectos de sus vidas; por ejemplo, su lucha por la memoria y la justicia. Por eso sería importante que también otras instancias publicaran testimonios de las víctimas y las mostraran no solamente como víctimas, objetos de la historia, sino también como sujetos y agentes históricos.

Bibliografía

Bickford, Louis (2003), “El fiscal especial y la justicia de transición en México”, en *Memoria del Seminario internacional Comisiones de la verdad: Tortura, reparación y prevención, y del Foro público Comisiones de la verdad: Perspectivas y alcances. El caso de México*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, pp. 207-234.

- Campo, Alicia del (2004), *Teatralidades de la memoria: Rituales de reconciliación en el Chile de la transición*, Mosquito Comunicaciones, Santiago.
- Cedillo, Adela (2008), *El fuego y el silencio. Historia de las FPL*, Comité 68 Pro Libertades Democráticas, México.
- Cohen, Stanley (2001), *States of Denial. Knowing about Atrocities and Suffering*, Polity Press, Cambridge.
- Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura (2005), “Nómina de Personas Reconocidas como Víctimas en etapa de Reconsideración”, [<http://www.comisiontortura.cl/inicio/propuesta.pdf>], consultado el 10 de septiembre de 2005.
- ____ (2004), *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*, Ministerio del Interior, Santiago.
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1999), *Nunca más en Chile. Síntesis corregida y actualizada del Informe Rettig*, LOM Ediciones, Santiago.
- ____ (1996), *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Santiago, [http://www.ddhh.gov.cl/DDHH_informes_rettig.html], consultado el 24 de septiembre de 2005.
- Corporación Humanas (2008), *Sin tregua. Políticas de reparación para mujeres víctimas de violencia sexual durante dictaduras y conflictos armados*, Andros Impresores, Santiago, [http://www.humanas.org.co/procesos/archivos/humanas_documento_32sintregua.pdf], consultado el 15 de noviembre de 2005.
- Entrevista con Julio Mata, Secretario General de la AFADEM, el 28 de marzo de 2009.
- Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (2006), *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana 2006*, [<http://www.pgr.gob.mx/index.asp>], consultado el 18 de noviembre de 2006.
- French, Brigittine M. (2009), “Technologies of Telling: Discourse, Transparency, and Erasure in Guatemalan Truth Commission Testimony”, *Journal of Human Rights*, núm. 8, pp. 92-109.
- Hayner B., Priscilla (2001), *Unspeakable Truths. Confronting State Terror and Atrocity*, Routledge, Nueva York / Londres.
- Hietanen, Anna-Emilia (2006), *Hiljaisuus on päättynyt – Poliittista vankeutta ja kidusta käsittelevä komissio ja Chilen läbihistorian muista-*

- minen*, tesis de maestría, Universidad de Helsinki, Departamento de Historia Política.
- Hiner, Hillary (2009), “Voces soterradas, violencias ignoradas. Discurso, violencia política y género en los Informes Rettig y Valech”, *Latin American Research Review*, vol. 44, núm. 3, pp. 50-74.
- Jelin, Elizabeth (2002), *Los trabajos de la memoria*, Siglo XXI, Madrid.
- Lechner, Norbert y Pedro Güell (1999), “Construcción social de las memorias en la transición chilena”, en Amparo Menéndez-Carrión *et al.*, *La Caja de Pandora: El retorno de la transición chilena*, Planeta Chilena, Santiago.
- Mudrovic, María Inés (2005), *Historia, narración y memoria. Los debates actuales en filosofía de la historia*, Akal, Madrid.
- Passerini, Luisa (2006), *Memoria y utopía. La primacía de la intersubjetividad*, Universitat de València / Editorial Universidad de Granada, Valencia.
- Peris Blanes, Jaume (2005), *La imposible voz. Memoria y representación de los campos de concentración en Chile: la posición del testigo*, Cuarto Propio, Santiago.
- Perks, Robert y Alistair Thomson (eds.) (1998), *The Oral History Reader*, Routledge, Londres.
- Pérotin-Dumon, Anne (2007), “Liminar. Verdad y memoria: escribir la historia de nuestro tiempo”, en Anne Pérotin-Dumon (dir.), *Historizar el pasado vivo en América Latina*, [http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php], consultado el 14 de diciembre de 2008.
- Portelli, Alessandro (2003), *La orden ya fue ejecutada. Roma, las Fosas Ardeatinas, la memoria*, Fondo de Cultura Económica Argentina, Buenos Aires.
- Tocornal Montt, Ximena y María Paz Vergara Reyes (1998), *La memoria del régimen militar. Un análisis psicosocial desde la perspectiva socio-construccionista*, documento de trabajo núm. 35, Universidad Arcis, Centro de Investigaciones Sociales, Santiago.
- Waldman, Gilda (2004), “Historia y memoria: cuando las sociedades se re-encuentran con su pasado. Algunas consideraciones sobre el caso de México”, *Acta Sociológica*, 41-42, mayo-diciembre, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Winter, Franka (2009), "Giving Voice to the Voiceless? Second Thoughts on Testimony in Transitional Justice", *A Contra Corriente*, vol. 6, núm. 3, primavera, pp. 90-107.

Recibido el 29 de agosto de 2013
Aprobado el 29 de noviembre de 2013